



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Lunes, 22 de julio de 1968

Núm. 165

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, para que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, recoleccionados ordenadamente, para que se verifique al final de cada semestre.

Los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, recoleccionados ordenadamente, para que se verifique al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 3.861

Excma. Diputación Provincial
de Zaragoza

SECRETARIA GENERAL

Por acuerdo plenario de 31 de mayo de 1968, esta Excma. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación: Subasta de las obras de pavimentación fase A) en la localidad de Muel.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público el mencionado pliego, al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 10 de julio de -1968. —
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 3.862

SECRETARIA GENERAL

Por acuerdo plenario de 31 de mayo de 1968, esta Excma. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación: Subasta de las obras de abastecimiento de aguas en la localidad de Villarroya de la Sierra.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público el mencionado pliego, al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse

ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 10 de julio de -1968. —
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 3.863

SECRETARIA GENERAL

Por acuerdo plenario de 31 de mayo de 1968, esta Excma. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación: Subasta de las obras de distribución y saneamiento en la localidad de Artieda.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público el mencionado pliego, al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 10 de julio de -1968. —
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 3.864

SECRETARIA GENERAL

Por acuerdo plenario de 31 de mayo de 1968, esta Excma. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación: Subasta de las obras de electrificación en la localidad de Luesia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público el mencionado pliego, al objeto de que en

el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 10 de julio de -1968. —
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 3.706

Administración de Tributos
Directos

IMPUESTO INDUSTRIAL
CUOTA POR BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Tributos Directos, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por las Juntas de las actividades que se mencionan y ejercicio 1966, practicó las siguientes liquidaciones definitivas, o en el caso de sociedades, señaló base para su notificación previa liquidación, entre otros contribuyentes a los que se indican a continuación que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Junta número, actividad, número, contribuyente y domicilio, base liquidable, cuota 20 por 100, deducciones y total líquido

1.68.3 Comercio mixto rural. 36.
Secundino Fresno Peña, (Belchite).
12.550. 2.510. 340. 2.170.

6.10 Fabricantes de harinas. 65.
Antonio Blasco Tello, (Ateca). 600 a
devolver.

7.60.1-2 Mayor carbón mineral, vegetal, leñas etc. 2. "Cabones Vallejo", S. L., (Alava). 379.000.

7.70.1 Mayor de lubricantes. 212. "Sociedad Petrolífera Española Sshell", S. A., (paseo Pamplona, 13). 2.250.

7.71.1 Mayor de lubricantes. 13. "Sopograsa", S. A., (Escosura, 40). 2.250.

8.10.1 Fábrica de tejas y ladrillos. 55. Juan Aparicio Valero. (Fuentes de Ebro). 12.100 a devolver.

8.80.1 Contratista obras particulares. 218. "Inmuebles Urbanos", S. A., (Ejea).

12.85.2 Cafés, bares y afines. 164. Amadeo Sellares Ullés. (Fernando Católico, 23). 54.000. 10.800. 3.680. 7.120.

12.85.2 Cafés, bares y afines. 472. Sergio Ventura Raso, (Pignatelli, 60). 30.000. 6.000. 1.524. 4.476.

12.85.3 Tabernas. 119. Isabel Fernández Urroz, (Domer, 4). 32.620. 6.524. 1.524. 5.000.

15.50.01 Talleres mecánicos de reparación. 159. Emilio Sanz Palacín, (Herrera de los Navarros). 13.000. 2.600. 1.372. 1.228.

22.86.0 Transportes por autocamiones. 381. Alejo Cebollero Playán, (Armas, 135). 47.040. 9.408. 1.600. 7.808.

22.86.0 Transportes por autocamiones. 622. Santos Gállego Tajada, (Palafox, 1). 19.220. 3.844. 1.600. 2.244.

22.86.0 Transportes por autocamiones. 1.086. Tomás Marco Parral, (Alhama de Aragón). 41.155. 8.231. 1.600. 6.631.

22.86.0 Transportes por autocamiones. 1.853. Samuel Villa Sangüesa, (avenida Madrid, 128). 31.335. 6.267. 1.600. 4.667.

La notificación anterior de acuerdo con el artículo 37 del vigente Reglamento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante publicación en el tablón de edictos de los Ayuntamientos, "Boletín Oficial" de esta provincia con indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible en otro caso por vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados en esta Administración la copia de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados o su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho, puedan interponer los recursos oportunos y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, o en el plazo de quince días hábiles, recursos de agravio comparativo ante el Jurado Territorial Tributario, y por agra-

vio absoluto ante esta Administración en igual plazo (Reglas 47 y 48 de la Instrucción de 9 de febrero de 1958). Recursos que con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959 tiene el carácter de previos a las reclamaciones que en vía económico-administrativa se puedan interponer. Contra errores en la liquidación, puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal económico-administrativo provincial.

Zaragoza, 25 de junio de 1968. — El Administrador de Tributos Directos, (ilegible).

Núm. 3.860

Delegación de Hacienda

SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Se pone en conocimiento de cuantas personas pudieran resultar afectadas que, por esta Delegación de Hacienda, se tramita expediente de venta por colindancia, solicitada por don Modesto Ruiz Millas, vecino de Erla (Zaragoza), respecto de la parcela que a continuación se describe:

Finca rústica de 406 metros cuadrados de superficie, sita en término municipal de Erla, colindante con la carretera C-125, margen izquierda en dirección a Ardisa a la altura del punto kilométrico 34,650 y cuyos linderos son: Norte, río Arba de Biel; Sur, terrenos de Obras Públicas; Este, terrenos de don Modesto Ruiz Millas, y Oeste, Adela Torralba, mediante escoredero.

Dicha parcela proceda de la expropiación forzosa realizada para la construcción de la expresada carretera.

Quienes habiendo sido los primitivos propietarios o causahabientes de las fincas que fueron afectadas por el expediente de expropiación forzosa, deseen ejercitar el derecho de reversión sobre las mismas, deberán solicitarlo de la Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), dentro del plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañando los justificantes que les legitimen para deducir su petición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de julio de 1968. — El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, Fernando Marcos Salinero. — Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Luis Ferrer Sot.

SECCION QUINTA

Núm. 3.890

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de ramal de alcantarillado en la calle Cortes de Aragón, entre M. Cavia y avenida de Goya, por el precio tipo en baja de 242.633,40 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de dos meses, contados a partir de la fecha de comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 4.853.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente también hábil al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía mayor y Registro general de esta Excelentísima Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de subastas de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta, autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 10 de julio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general,

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de 1968, referente a la subasta de las obras de ramal de alcantarillado en la calle Cortes de Aragón, entre M. Cavia y avenida de Goya, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3.855

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por el Servicio Nacional de Cereales, con domicilio en Zaragoza (Independencia, número 32), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea para el silo de Used.

Origen de la línea: La existente de don Jorge Iñigo, Daroca-Used-Andehuela de Liestos.

Final de la línea: El centro transformador del peticionario.

Tensión en kilovoltios: 12.

Longitud en kilómetros: 0,484.

Número de circuitos: Uno.

Número de conductores: Tres.

Material: Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados: 54,59.

Separación: 1,30 metros.

Disposición: Plano horizontal.

Tipo de aisladores: Rígidos.

Material de aisladores: Vidrio.

Material de apoyos: Estructura de hierro.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las

condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966 de 20 de octubre de 1966, Ley 10 de 1966 de 18 de marzo, Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 24 de enero de 1956, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Zaragoza, 8 de julio de 1968. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, (ilegible).

Núm. 3.854

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Devolución de fianza

Contratista, Don Juan González de Audicana Villa (Jefatura Provincial de Carreteras de Zaragoza).

Importe de la fianza, 11.000 pesetas.

Clase, en metálico.

Designación de las obras, "C.C-137 de Sos a Francia por Roncal, punto kilométrico 15 a 33,750. Reposición de la base de macadam".

Entidad depositaria, Caja General de Depósitos, sucursal de Zaragoza.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimiento tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1099 de 1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 5 de julio de 1968. — El Director general: P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

Núm. 3.709

Distrito Minero

Don Santiago Baselga Aladrén, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 2 de julio a don Antonio Araíz Marco, vecino de Remolinos (Zaragoza), una solicitud que ha presentado, en 16 de mayo de 1968, pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 35 pertenencias de mineral de Sal gema con el nombre de "La Purísima", número 2.356 sita en el término de Torres de Berrellén, paraje llamado "Barranco de la Marquesa".

Le designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de una boca-mina perteneciente a una mina caducada y conocida en la localidad con el nombre de la "Marquesa".

De punto partida a primera estaca Oeste 5° Sur, 100 metros. De primera a segunda estaca Norte 5° Oeste, 100 metros. De segunda a tercera estaca Oeste 5° Sur, 100 metros. De tercera a cuarta estaca Norte 5° Oeste, 100 metros. De cuarta a quinta estaca Oeste 5° Sur, 200 metros. De quinta a sexta estaca Norte 5° Oeste, 800 metros. De sexta a séptima estaca Este 5° Norte, 400 metros. De séptima a punto partida Sur 5° Este, 1.000 metros.

Quedando así cerrado el perímetro de las treinta y cinco pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero, siendo la división empleada sexagesimal.

Linda esta mina por todos los rumbos con terreno franco, excepto por la línea de demarcación séptima estaca a punto partida, que linda 800 metros con la mina "El Angel".

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 3 de julio de 1968. — El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga.

* * *

Núm. 3.710

Don Santiago Baselga Aladrén, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 2 de julio de 1968 a don Antonio Aráiz Marco, vecino de Remolinos (Zaragoza), una solicitud que ha presentado en 16 de mayo de 1968, pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 10 pertenencias de mineral Salgema con el nombre de "La Primera", número 2.357 sita en el término de Remolinos, paraje llamado "Barranco de las Piqueras".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón calizo de 40 centímetros de diámetro que sobresale otros tantos del terreno. Dicho mojón coincide con la estaca quinta de la Concesión de Explotación "Secañu", número 2.034 y queda situado a 150 metros, en dirección Sur 6 o 45' Oeste del punto de partida de la caducada mina "Carmen" número 2.035.

De punto partida a primera estaca Sur 36° Este, 450 metros. De primera a segunda estaca Oeste 36° Sur, 300 metros. De segunda a tercera estaca Norte 36° Oeste, 200 metros. De tercera a cuarta estaca Este 36° Norte, 100 metros. De cuarta a quinta estaca Norte 36° Oeste, 100 metros. De quinta a sexta estaca Este 36° Norte, 100 metros. De sexta a séptima estaca Norte 36° Oeste, 200 metros. De séptima a octava estaca Este 36° Norte, 100 metros. De octava a punto partida Sur 36° Este, 50 metros. Quedando así cerrado el perímetro de las diez pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero y la división es centesimal. El Terreno pertenece en su totalidad al monte comunal de Remolinos.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 julio de 1944 y Re-

glamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 3 de julio de 1968. — El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga.

* * *

Núm. 3.711

Don Santiago Baselga Aladrén, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 2 de julio de 1968 a don Antonio Aráiz Marco, vecino de Remolinos (Zaragoza), una solicitud que ha presentado en 16 de mayo de 1968, pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 10 pertenencias de mineral Salgema con el nombre de "Esperanza", número 2.358 sita en el término de Remolinos, paraje llamado "Val de San Antonio".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón calizo de 30 centímetros de diámetro que sobresale otros 30 del terreno. Tal mojón que es a la vez la estaca exsta de la mina "Rectificación a María Salomé" número 1.573, queda situado a 316,50 metros en dirección Este 11° 56' Norte del centro de un agujero denominado "El Cristo", agujero que a su vez está a 60 metros en dirección Sur 30° 34' Este de la llamada "Caseta Nuevitas".

De punto partida a primera estaca Norte 38° 58' Sur, 200 metros. De primera a segunda estaca Norte 38° 58' Oeste, 400 metros. De segunda a tercera estaca Este 38° 58' Norte, 100 metros. De tercera a cuarta estaca Sur 38° 58' Este, 100 metros. De cuarta a quinta estaca Este 38° 58' Norte, 300 metros. De quinta a sexta Sur 38° 58' Este, 100 metros. De sexta a séptima estaca Oeste 38° 58' Sur, 100 metros. De séptima a octava estaca Sur 38° 58' Este, 100 metros. De octava a novena estaca Oeste 38° 58' Sur, 100 metros. De novena a punto partida Sur 38° 58' Este, 100 metros. Quedando así cerrado el perímetro de las 10 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero y el terreno solicitado pertenece al comunal de Remolinos.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 3 de julio de 1968. — El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga.

Núm. 3.750

Jefatura Provincial de Carreteras

Iniciación de expediente de devolución de fianza

Con esta fecha se ha iniciado expediente de devolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 24 de mayo de 1962, publicándose el presente anuncio, a fin de que los órganos competentes o personas que estuvieran legitimadas, puedan, si procediese, incoar el procedimiento tendente al embargo de la garantía con arreglo al artículo 20 del mencionado Decreto. De acuerdo con lo dispuesto en dicho precepto las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse necesariamente a la Caja General de Depósitos, o sucursal de la misma en que se halla constituida la fianza.

La fianza constituida en garantía de las obras cuya recepción y liquidación han sido aprobadas son las siguientes.

Contratista depositante, Julián Vidaurre Díez; obras garantizadas, "C-137 Sos a Francia por Roncal, punto kilométrico 8 al 15. Mejora del firme; lugar depósito, Caja General de Depósitos. Sucursal Zaragoza; importe, 46.690 pesetas; clase, metálico.

Zaragoza, 4 de julio de 1968. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.